DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 348/2011

Asunción, 22 de Julio de 2011

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5538/2011
"SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE MEMORIA ANUAL 2010"
2do. Llamado -

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que expresa: **Atribuciones**. **Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en la Hoja **Nº 4 – num. 6 - Conclusiones y Recomendaciones**, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO G. (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL G. (IVA Incluido)
GRAFIMAM S.R.L.	1	Impresión de Ejemplares de la Memoria Anual conforme a las Especificaciones Técnicas adjuntas.	--------	--------	--------	--------
	1.1	Diseño, Diagramación e Impresión de Ejemplares de la Memoria Anual del Ejercicio 2010.	Unidad	300	125.000	37.500.000
	1.2	Grabación de CD multimedia interactivo en flash, del contenido en versión digital de la Memoria Anual.	Unidad	300	8.166	2.449.800
	2	Impresión de la Compilación Estadística 1991 – 2010.	Unidad	150	74.400	11.160.000
	3	Impresión del Resumen Estadístico 2006 – 2010.	--------	--------	--------	--------
	3.1	Ejemplares en Idioma Español	Unidad	200	7.673	1.534.600
	3.2	Ejemplares en idioma Inglés	Unidad	100	7.673	767.300
	MONTO ADJUDICADO G. (IVA INCLUIDO) – GRAFIMAM S.R.L.					53.411.700

Cantidad de firmas invitadas: 5 (cinco).
Cantidad de oferentes: 3 (tres).
Cantidad de oferente calificado: 1 (uno).
Monto Total Adjudicado: **G. 53.411.700** (guaraníes cincuenta y tres millones cuatrocientos once mil setecientos), IVA incluido.
Costo estimado: **G. 55.000.000** (guaraníes cincuenta y cinco millones), IVA incluido.
Relación porcentual costo estimado/monto adjudicado: - 2,9%
OBSERVACIÓN: Fueron descalificados los siguientes oferentes:

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 348/2011

1) **NEMPRE PRODUCCIONES**, debido a que el mismo no posee taller propio, motivo por el cual los trabajos de impresión se tercerizarian a través de la Gráfica "San Luis S.A.", según lo manifestado por el representante de la firma NEMPRE PRODUCCIONES.
2) **I GRAFICA S.A.,** debido a que el mismo no posee equipos para impresión de 4 colores ni plastificados, establecido en las Especificaciones Técnicas N° 01/2011 – numeral 3.

En cumplimiento al **num. 20 del ANEXO** (Bases y Condiciones) del PCD 5538/2011 *"En caso que haya menos de tres (3) ofertas en la primera convocatoria, los sobres sin abrirlos serán devueltos a los Oferentes, previa redacción de un Acta de Recepción y Devolución de dichas ofertas, así mismo se fijará nueva fecha de apertura que será comunicada a los potenciales Oferentes. En caso que nuevamente no sea posible contar con el número indicado de Oferentes, se procederá a la apertura de los sobres, sin necesidad del mínimo de Ofertas, conforme al Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03".* Habiéndose constatado que a la hora del cierre del plazo para la apertura de los sobres, se habían presentado dos (2) oferentes, se resuelve levantar la reunión conforme **ACTA 068/2011 del 29/06/2011.** Asimismo, se fija nueva fecha para la presentación de Sobres Ofertas para el día 5 de julio de 2011, conforme **ACTA 76/2011 del 05/07/2011**, se presentan tres (3) oferentes que cumplen con lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.- Contratación Directa (penúltimo párrafo) *"Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado..."* por lo que fue tenida en cuenta para la contratación de referencia.

Que la adjudicación propuesta por la Unidad Solicitante se ajusta a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley Nº 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* y el num. 22 del Anexo 1 del PCD 5538/2011 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****".* La oferta propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y cotiza un precio acorde en relación al monto estimado por ANDE. Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el Art. 63 – **Criterio de Adjudicación** del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, ésta UOC es del parecer, que las recomendación de adjudicación se ajusta a lo estipulado en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 – ADJUDICACIÓN, el Artículo 63 – CRITERIO

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 348/2011

DE ADJUDICACIÓN del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, y a los criterios de evaluación del llamado.

Abog. Bibiana Migliore A.
Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

BMA/jam
DCP/OAG

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN GENERAL Y POLÍTICA EMPRESARIAL DE LA ANDE POR DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 28.972 de fecha 19 de abril de 2011 a las respectivas Gerencias y Direcciones de la Institución para la adjudicación de la modalidad de Contratación Directa, y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Dirección de Planificación General y Política Empresarial, que propone la adjudicación que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente, el Ing. Carlos R. Jara S., Director de Planificación General y Política Empresarial autoriza la adjudicación y la emisión de la Orden de Compra respectiva para la formalización de la Contratación Directa 5538/2011 (num. 22 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones del PCD de referencia), conforme lo establece la Ley N° 2051/03 en su Artículo 34 – **Contratación Directa**, "*La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes…".*

Ing. Carlos R. Jara S.
Director de Planif. Gral. y Política Empresarial

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py